



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: martes, 10 de Noviembre de 2020

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2020

2921

Expediente nº: 337/2020

Procedimiento: Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2020

DECRETO

Visto el expediente de aprobación de la oferta de empleo público del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara 2020, las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, y atendiendo lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público el art. 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y el art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Sea aprobada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 con el siguiente detalle:



Personal Funcionario					
Técnico bibliotecario	1	A1	Administración especial	Libre	Oposición

Personal Laboral				
Denominación del puesto	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Sistema de acceso	Sistema selectivo
Administrativo	1	C1	Promoción interna	Concurso oposición
Auxiliar administrativo	1	C2	Promoción interna	Concurso oposición

SEGUNDO.- Una vez aprobada se envíe al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y se remita una copia a la Administración General del Estado, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del art. 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, se convoquen los correspondientes procesos selectivos en el plazo máximo de doce meses a contar de la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial de la Provincia y se desarrolle hasta su conclusión dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente al de su publicación, como determina el art. 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2020. El Presidente, Alberto Rojo Blas